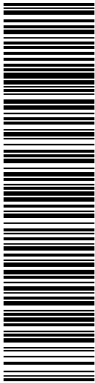


DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 1 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/moEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2025**

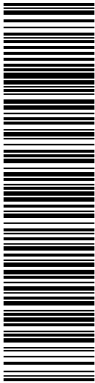
Sra. Presidenta:
Doña ANA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ÁNGELA ATANASIO MORAGA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Don JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
Doña MONSERRAT HORRILLO GONZÁLEZ
Doña MARÍA SOLEDAD BENÍTEZ FUENTES
Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Por el Grupo Municipal Vox (VOX):
Don ARTURO ANDRÉS OLIVA SUÁREZ

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 2 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, las personas anteriormente relacionadas, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El concejal don José María Sánchez Rodríguez (PP) se incorpora a la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos, durante el transcurso del asunto segundo del orden del día.

Con el permiso de la presidencia, el concejal don Miguel Ángel Gallardo Miranda (PSOE) y la concejala doña María Consuelo de León González (PSOE) se ausentan de la sesión a las diez horas y veinte minutos, durante el transcurso del asunto quinto del orden del día.

También con el permiso de la presidencia, el concejal don Juan Ramón Rayego Severo (PP) se ausenta de la sesión a las once horas y cincuenta minutos, durante el debate del asunto duodécimo del orden del día.

La señora presidenta abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos, saludando a los miembros de la Corporación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 3 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

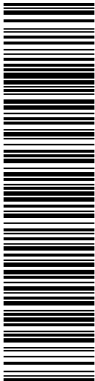
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de enero de 2025, preguntándose por la presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no produciéndose ninguna, resulta aprobado por unanimidad (veinte votos a favor: catorce del PSOE, cinco del PP y uno de VOX).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVEN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 23 de enero de 2025 (nº 156) hasta el día 20 de febrero actual (nº 495), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 4 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 19 DE FEBRERO ACTUAL, SOBRE RESTABLECIMIENTO DE LA CONCEJALA DOÑA ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO EN LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS DELEGACIONES DE URBANISMO Y FONDOS EUROPEOS Y MAYORES, UNA VEZ FINALIZADA SU SITUACIÓN DE BAJA POR MATERNIDAD.

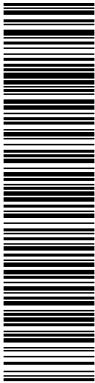
De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación toma conocimiento de la resolución de la alcaldía de 19 de febrero actual, sobre el restablecimiento de la concejala doña Rosa María Chamizo Chamizo en las funciones propias de las delegaciones de Urbanismo y Fondos Europeos y Mayores, una vez finalizada su situación de baja por maternidad.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, conoció asimismo del indicado asunto.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 5 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/verifica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

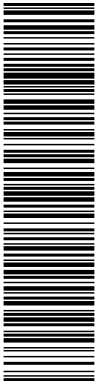


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de dar cuenta de la liquidación del año 2024, de las cuentas de que este Gobierno es responsable, es decir, de la gestión económica y presupuestaria durante dicho año, una gestión que si tuviera que calificarla le concedería un notable alto, una gestión presupuestaria seria y prudente, y lo avalan los informes que soportan dicho documento. De esta manera, se cumple con la estabilidad presupuestaria y tenemos ahorro neto positivo, estamos dentro de la regla del gasto, la deuda viva está por debajo de la de 2023 y un remanente líquido de tesorería superior al que arrojan las cuentas de 2023. Se ha cerrado el ejercicio de 2024 con los objetivos cumplidos y se ha respondido a las necesidades planteadas con decisión y compromiso, destacando la alta gestión presupuestaria, tanto en ingresos como en gastos, siendo mayores los ingresos obtenidos que los gastos soportados, y todo ello gracias a una respuesta responsable y eficiente de los recursos de los que se dispone, lo que asegura que los servicios públicos que presta el Ayuntamiento a la ciudadanía sean de calidad” -concluye-.

Seguidamente, es el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien hace uso de la palabra manifestando que “deja en aprobado o suficiente la gestión y la califica de tiene usted que mejorar. El balance y el resultado es negativo, de 5.700.000 euros, sin aplicar subvenciones; y con esto ya estamos hablando de un déficit presupuestario muy alto, salvado al final por ese remanente que se consiguió con el exceso de recaudación impositiva, a través de la participación en los tributos del Estado. Además, la elaboración del documento que sustenta la liquidación no ha sido lo transparente que debiera de ser, ya que la liquidación no tiene una memoria donde se recojan los hitos más importantes ocurridos, y tiene dudas -para aclarar en el siguiente turno- sobre unas partidas en el capítulo de deportes, donde consta una contratación laboral de personal eventual sin previsión

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 6 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

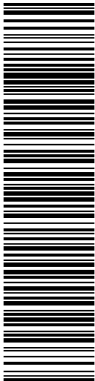


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de gasto, y se han utilizado 32.000 euros en seguridad social; por lo que se pregunta cómo, cuándo y por qué se ha contratado a esas personas; y sucede lo mismo en el capítulo de “otros gastos”, que lógicamente no deberían estar previstos, y aparece de buenas a primeras una partida de diez o quince mil euros que desconoce a qué se debe. Por todo ello, como dijo al inicio, considera la gestión, siendo benévolo, como suficiente y poco transparente” -concluye-.

Acto seguido, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien refiere que “quiere hacer tres consideraciones sobre este asunto, que es solo una dación de cuenta y cuando llegue la Cuenta General se entrará de verdad en el debate exhaustivo de las cuentas de 2024. La primera, que no comparten el optimismo que transmite la señora Lozano, porque no se ve ahorro neto, sino que más bien existe déficit en el resultado del ejercicio presupuestario, ya que el Ayuntamiento ha gastado, ha realizado pagos, por valor de 28.040.000 euros y ha ingresado realmente 27.050.000 euros, por lo que se gastó 1.000.000 de euros más de lo que realmente ingresaron al final del ejercicio; y después está la ingeniería presupuestaria que se maneja y ofrece los resultados que cada uno vamos buscando, siempre dentro de la ley; siendo de destacar los derechos pendientes de cobro, que nunca se ejecutan, mientras que las obligaciones reconocidas sí hay que pagarlas. Hablamos del presupuesto inicial y del presupuesto modificado, conceptos todos ellos dentro de la ley, pero que a cada uno nos dan los resultados que vamos buscando, pero la realidad es que se ha ingresado 1.000.000 de euros menos de lo que se ha gastado y esto es algo habitual en su gestión. La segunda consideración es en cuanto al porcentaje de ejecución del presupuesto que presentan, que es de un 98,03%, cuando en realidad es de un 77,09%, es decir, que sobre un presupuesto final de treinta y siete millones de euros han reconocido obligaciones solo por valor de veintiocho millones seiscientos mil euros, que es un 77%, lo que significa que de cada 100 euros del presupuesto final, casi una cuarta parte la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 7 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



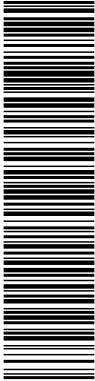
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

han dejado de gastar. Y la tercera de las consideraciones que desea destacar tiene que ver con la pregunta de en qué se nota en nuestra ciudad estas inversiones, cuáles han sido las mejoras, si creen que se nota en el incremento de negocios, en más actividad económica, en más industrias o tal vez en más empleo, o solo el empleo para los de siempre, los más cercanos al Equipo de Gobierno, porque, en lo que se refiere a datos de afiliación, en Villanueva han bajado, se ha perdido empleo, y por tanto no es un éxito de la gestión de este Equipo de Gobierno a la hora de aplicar el presupuesto” -concluye-.

Interviene en este acto la señora presidenta, quien lamenta que “ni con las noticias buenas sean capaces los miembros del Grupo Municipal Partido Popular de reconocer algo, es triste que desde hace veinte años estén anunciando el apocalipsis de Villanueva de la Serena, que nunca llega, y que ven oscuridad donde el Gobierno ve luz y siempre ven negro cuando el Gobierno ve oportunidad. Hoy es un día importante para Villanueva de la Serena, porque la gestión de este Gobierno es impecable, buena y transparente, pero se han instalado en el negacionismo continuo, que les lleva a estar perpetuamente donde ustedes están” -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, refiere que “hoy, el señor Lozano tiene la oportunidad para decir la verdad y reconocer que se equivocaron cuando una y otra vez trasladaron la información errónea de que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena cerraba en números rojos, cuando son los informes técnicos los que avalan que se dispone de un remanente líquido de tesorería y que el Ayuntamiento está dentro de la estabilidad presupuestaria; por tanto, no sabe dónde está el despilfarro que este Gobierno hace con los recursos de todos y todas las seronas; tiene aquí una oportunidad para decir que mintió y habló mal de la gestión del Ayuntamiento, a sabiendas de que no estaban las cuentas encima de la mesa. Por eso, el Gobierno ha

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 8 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE463980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

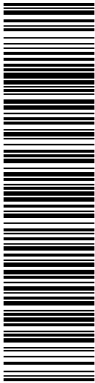


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

esperado a tener esas cuentas, para demostrar que se mantienen equilibradas, que el Ayuntamiento no gasta más de lo que ingresa, que se cumple con la estabilidad presupuestaria, que tenemos ahorro neto positivo, que el remanente líquido de tesorería es de un tercio mayor que el de 2023 y que la deuda viva es de un 19% por debajo de la de 2023. Invita al señor Lozano a decir la verdad, porque así lo fundamentan los informes técnicos que el funcionariado está obligado a hacer; diga la verdad y no forme parte de la campaña orquestada que atenta contra la democracia y la desinformación a la que el Partido Popular nos tiene acostumbrados; espera que enmiende lo que ha dicho y diga la verdad. Y sobre los gastos de personal eventual en deportes a los que hace referencia el portavoz de VOX, lamenta que ello no se haya debatido en la Comisión Informativa de Hacienda, por no haber hecho los deberes, donde podía haberse debatido con todo el tiempo del mundo sobre lo que usted no ve. Y en cuanto a transparencia, no entiende qué lecciones de transparencia va a dar a este Gobierno, si toda la información está publicada y tiene acceso a todos los informes que solicita. Aquí están las cuentas y todos los informes técnicos. Hoy es un buen día para la Administración más importante que tiene el ciudadano de Villanueva de la Serena y para la ciudadanía en su conjunto porque las cuentas son muy positivas” -finaliza-.

También en su segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien no cree que “haya facilidad para recibir información, como ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, y buena prueba de ello es un mes y medio para que te den algo aprobado, visto y en su expediente correspondiente. Pero, volviendo a la liquidación del presupuesto, atendiendo a los datos presentados, en la partida 3401601603, seguridad social laboral temporal, no existe previsión y aparece un gasto de 32.863 euros, sin que se haya realizado una modificación de crédito, no es lo mismo que en un ingreso extraordinario; e igualmente no estaría de más que esos 10.350 euros que surgen como

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 9 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/verEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

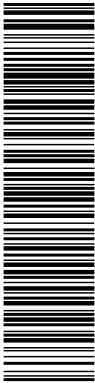


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

gastos diversos en la partida 26920226 se hubieran mencionado en la liquidación, en aras de esta transparencia a la que continuamente alude. Observa que hay subvenciones sin utilizar, que vienen en el plan de subvenciones, que se anuncian, como por ejemplo sucede con la destinada al Serena Patines o al club de baloncesto femenino IES San José, y desconoce las razones de por qué el gasto se deja sin tocar, no sé si es porque no quieren afianzar el empoderamiento de la mujer en el deporte o el motivo es que no saben qué están haciendo con dichas subvenciones, pero ve que el deporte es el menos agraciado en el presupuesto, ya que de las obras que iban a realizarse en infraestructuras y demás, para las que se hicieron un par de modificaciones de crédito, no se ha hecho prácticamente nada. No sé por qué se siente orgullosa de presentar un presupuesto donde iniciativas e inversiones y parte del gasto que van directamente en beneficio de la ciudadanía, como las infraestructuras, según la liquidación, no se ha hecho nada. No tienen nada de notable, son unos presupuestos notablemente injustos para la propia ciudadanía. En resumen, tal vez contablemente, cumpliendo la legislación y las reglas del gasto, se podrá salvar el presupuesto, pero la liquidación es una mala liquidación, y solo hace falta hacer referencia a las previsiones de gastos e ingresos que efectúan y a que los gastos no han llegado al 80% sobre lo previsto. Está de acuerdo con el Partido Popular en que existe un déficit de caja de 1.000.000 de euros, lo pueden decorar como quieran, con el principio de devengo o no, pero ahí está”.

Termina su intervención diciendo que “es muy difícil debatir en las comisiones informativas, porque la información sobre la que se pregunta nunca está disponible. De cualquier forma, diremos lo mismo en la nueva modificación de crédito que han traído hoy de urgencia, no sabe si será por entretener al interventor, porque duda que puedan llegar a realizarlo. Hubiera sido bueno plasmar en la memoria de explicaciones inexistente en qué situación exacta y económico-financiera se encuentra el Mercado de Abastos, que no hay ni una sola palabra”.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 10 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

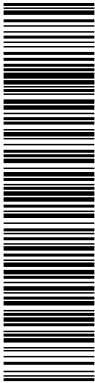


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, también en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “es un magnífico día para continuar contando la realidad de nuestra ciudad, porque somos realistas y si no se conoce la realidad de la ciudad es difícil que se tomen medidas para corregir la situación económica en que se encuentra; una situación que por ser muy optimistas calificamos de estancamiento. La portavoz socialista no ha querido responder a cómo ha mejorado nuestra economía o si se han generado puestos de trabajo, cuando la realidad es de estancamiento; porque el dato objetivo es el de las afiliaciones a la Seguridad Social, y el dato real de su Ministerio arroja una disminución en el número de afiliaciones; pero es un buen día para contar la gestión desastrosa de las cuentas municipales, los datos que manejamos son sus datos y decimos la verdad, no nos inventamos nada. Reitera que, según los datos de la propia liquidación, se han recaudado 27.050.000 euros y se han gastado 28.040.000 euros, lo que supone una diferencia de 1.000.000 de euros. Han montado un presupuesto que partió de 24.000.000 de euros y ha llegado a 37.000.000, cuando la realidad es que, atendiendo a los derechos reconocidos, se queda en 29.000.000. Y si hubiera ese ahorro neto, un ahorro del que habría que quitar todo lo que nos queda por pagar, del que habría que descontar los 565.000 euros que quedan por pagar del Mercado de Abastos, que están reconocidos y que hay que pagar, si eso fuera así, si realmente hubiera el ahorro que dicen, no se necesitaría financiación externa ni subvenciones para hacer inversiones. Invita a mirar la realidad tal como es, a reconocer la situación tal como es, y es que se gastó más de lo que se ingresó, y si considera que no es así será falso el documento que nos han dado y es un bulo, la invito a que me desmienta si no es verdad lo que estoy diciendo, y reitera que ya se hablará con más detalle cuando llegue la Cuenta General” -concluye-.

Interviene en este acto la señora presidenta afirmando que “es un buen día para poner de manifiesto sus mentiras y tiene hoy la

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 11 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFAE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

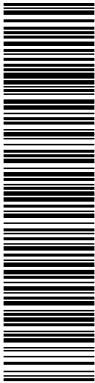
oportunidad y el deber de pedir perdón a los ciudadanos de Villanueva de la Serena por haberlos mentido reiteradamente, porque además usted sabía que mentía cuando decía lo que decía sobre las cuentas municipales y hoy se pone de manifiesto la realidad, que es una excelente gestión de este Gobierno, unas cuentas saneadas y una estabilidad presupuestaria, esa es la realidad, señor Lozano, y esa es la incongruencia de sus mentiras y de su política en esta ciudad”.

Cerrando el debate, la señora Lozano Casco refiere que “la tasa de paro en 2024 fue del 12,55% en el municipio de Villanueva de la Serena y en 2023 un 14,02%, y por tanto se redujo esa tasa, como había manifestado en su anterior intervención”. Recuerda al señor Lozano que “las competencias en empleo son del Gobierno de Extremadura” y no entiende que el señor Lozano pregunte “en qué ha mejorado nuestra ciudad, cuando se acaban de ejecutar los Fondos FEDER por valor de seis millones de euros. Parece que no pasea por Villanueva de la Serena y tener la oportunidad de ver los grandes proyectos que se han ejecutado: Mercado de Abastos, Parque de los Conquistadores, parque infantil de la Avenida de los Deportes, etc.”.

Pregunta al señor Lozano “¿dónde está el plan de comercio de su consejero y el mío, que también lo es, un plan que han puesto en marcha en grandes ciudades?; ¿dónde está el de Villanueva de la Serena?; ¿por qué no viene ninguna inversión a Villanueva de la Serena y cierran hospitales en el mismo centro de la ciudad?; ¿por qué dan esa patada a los villanovenses pensando en que lo hacen con el Gobierno?

Lamenta que el señor Lozano, “concejal de Villanueva de la Serena y Diputado en la Asamblea de Extremadura, no apoye iniciativas para esta entidad y en su beneficio. Tiene una responsabilidad en el Gobierno de Extremadura y para con Villanueva, que no ha obtenido ninguna inversión de la Junta de Extremadura, solo la reducción de la subvención de la Carrerita, una patada más, la reducción del importe de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 12 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

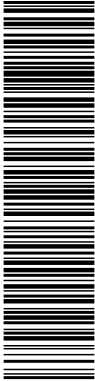
la subvención de la Feria de la Tortilla, patada, el cierre del Hospital Santa Justa, patada. ¿Cuántos euros ha traído la Junta de Extremadura aquí? ¿Lo comparamos con el anterior Gobierno de Fernández Vara? ¿A qué va a comprometerse aquí con los villanovenses? ¿Vamos a ser nosotros responsables de los desempleados, cuando se recortan los planes de empleo? ¿Qué va a hacer aquí, señor Lozano? Usted, señor Lozano, sigue mintiendo a la ciudadanía, sigue diciendo que las cuentas están en números rojos, sigue compartiendo bulos y memes intentando ridiculizar a la alcaldesa. ¿Se va a reír de los villanovenses? Diga usted la verdad, porque está muy bien pasear por Trujillo, pero que la Presidenta hable aquí de inversiones, que quite la chincheta de aquí, señor Lozano. A usted le hubiera encantado que los datos fueran diferentes, y lamenta que no se alegre de las buenas cuentas, pero la realidad es que cerramos el año con buenas cuentas y esto permitirá que el Gobierno acometa nuevas inversiones con financiación externa y probablemente sin la ayuda de la Junta de Extremadura”.

Aclara al señor Oliva que “personal temporal no es lo mismo que eventual”, que “las subvenciones siempre son rogadas y hay que solicitarlas”, y que “son nominativas y si se cumple con las obligaciones de estar al corriente con las demás Administraciones se otorgan sin más. Sea un poco más serio con esta cuestión y pregunte”.

Concluye afirmando con rotundidad que “las cuentas del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de 2024 son de notable, a pesar de lo que diga el Partido Popular para confundir a la ciudadanía”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno toma conocimiento de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2024, elaborada e

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 13 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB463980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

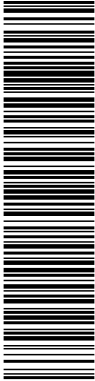
informada por la intervención y aprobada por la alcaldía mediante resolución de 13 de febrero actual, que arroja un resultado presupuestario ajustado de 403.840,71 euros, y un remanente de tesorería para gastos generales de 1.565.676,20 euros.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO “VILLANUEVA DE LA SERENA, CENTRO DE ACTIVIDAD, SOSTENIBLE E INCLUSIVA”, CON UN PRESUPUESTO DE GASTO DE 14.357.058,82 EUROS; ASÍ COMO SOLICITAR UNA AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) POR IMPORTE DE 12.203.500 EUROS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, FEDER 2021-2027; DECLARANDO QUE ESTA ENTIDAD SE COMPROMETE A HABILITAR EL CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE PARA FINANCIAR TODA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL MISMO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena pretende concurrir a la línea de ayudas que pone a disposición el Ministerio a través de los Fondos Europeos y es necesario aprobar un Plan de Actuación Integrado, donde se recogen todas aquellas actuaciones que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 14 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE463980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verifica.do?pc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

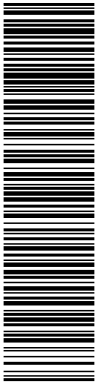
puedan contribuir al desarrollo de la ciudad, que llevarán a mejorar las infraestructuras, con acciones que dinamicen y fortalezcan el comercio, ahondando en la digitalización, la sostenibilidad o la innovación. El Plan recoge la regeneración de espacios urbanos, el fomento de la movilidad sostenible, la digitalización de la gestión municipal para mejorar la eficiencia de la Administración y se recogen actuaciones como una plataforma digital para el tejido del comercio englobada en un Plan de Comercio, también con impacto en la recuperación del espacio urbano, la remodelación en calles céntricas o la recuperación del patrimonio”.

Concluye que “la transformación urbana en los últimos años ha sido posible gracias a los Fondos Europeos en gran parte, y ahora se trabaja en diseñar un modelo de ciudad sostenible, digital, más moderna y que ahonda en la prosperidad”.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien refiere que “se trata de una nueva convocatoria, con distintos ejes de acción, pero ahora es el momento de elaborar propuestas de acción que luego deberá aprobar la Comisión Europea, sometida a los parámetros de la Agenda 2030, que hacen tanto daño a nuestros campos y a la convivencia, pero comprende que estas subvenciones son un impulso y una oportunidad para las ciudades a la hora de conseguir objetivos. Aunque el 85% de la inversión está subvencionado, le preocupa el mantenimiento de las actuaciones, ya que una vez que se sepa el porcentaje con el que se cuenta se debería escuchar a la ciudadanía y a la oposición para evitar que estos fondos, que son para planes a medio plazo, puedan significar un lastre financiero, si no son un éxito en el desarrollo de la localidad”.

Termina su intervención afirmando que “en este primer paso sí apoyará esta línea de subvención como forma de adquirir recursos”.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 15 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



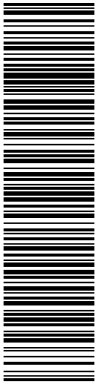
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “su Grupo dará su conformidad a la solicitud por el importe señalado y se van a reservar posibles propuestas para el momento en que se concedan los Fondos. Y en relación al documento presentado, a su criterio se ha hecho con cierta premura y sin participación ciudadana y confía en que estos Fondos sirvan para favorecer el tejido productivo de la ciudad, y siendo así, darán su apoyo al mismo” -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, refiere que “existen contradicciones cuando el señor Oliva habla de la Agenda 2030, a la que intenta dinamitar y hacer ver que es el mal del país, del campo, cuando su líder apoya sin complejos al líder de los EEUU, que amenaza con imponer aranceles a la Unión Europea sin más, o cuando en Comunidades Autónomas en las que gestionan con otros Gobiernos o sostienen esos Gobiernos, como en la Comunidad Valenciana, hablan de transparencia, cuando aún no sabemos qué hizo el señor presidente de esta Comunidad en esas dos horas famosas durante la catástrofe, e incurrir además en otras contradicciones, como cuando reciben Fondos Next Generation, que son también Fondos Europeos, los reciben y los ejecutan y son de Europa y ahí sale la Agenda 2030, lo que es ya una realidad y viene a proteger el campo”.

Estima que “este plan de actuación va a máximos, no damos por hecho nada, pero en 20 años la mayor transformación de Villanueva ha venido por ser acreedores de Fondos Europeos y gestionarlos eficientemente, que no es tarea fácil y entendemos que es una oportunidad para impulsar el desarrollo de la ciudad, es más atractiva porque solo tendrá la Administración que poner el 15% de la inversión, entendemos que puede ser en torno a cinco millones de euros, con lo que podremos seleccionar algunas actuaciones; y, dirigiéndose especialmente al portavoz del Partido Popular, le indica que “no tenga dudas de que

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 16 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

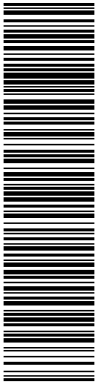
para la selección de las actuaciones se escuchará a la ciudadanía para conocer sus necesidades, como no puede ser de otra manera, como debe ser en un Gobierno democrático” -concluye-.

También en su segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien manifiesta que “aceptan la financiación por ser absolutamente necesaria, pero no les gusta la Agenda 2030, y la Unión Europea está obligando a las entidades locales a que la abracen para obtener los Fondos. La complejidad de la solicitud surge de una prioridad, que son los lobbies creados detrás de la parafernalia que tienen montada, y de ahí los 18.000 euros empleados en una consultora para completar la solicitud”.

Concluye diciendo que “los Fondos para estas infraestructuras, que probablemente podamos desarrollar en nuestra localidad, hay que apoyarlos y sacarlos adelante”.

Seguidamente, también en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “la posibilidad de obtener Fondos Europeos lo ve como una oportunidad para desarrollar proyectos, pero destaca la necesidad de que la gestión de los mismos sea efectiva y que vaya unida a objetivos que hagan que la ciudad se cargue de negocios, de industria, de actividad generadora de riqueza y de mano de obra, y si se orientan de esta manera irán con la economía, que es la que da vida a la ciudad. Le consta que la consulta ciudadana se ha realizado ya en otras localidades, donde los vecinos han valorado y decidido algunas propuestas, porque la participación y la obtención del mayor número de decisiones de los vecinos contribuyen a una gestión mucho más eficaz, y cuando se notifique la resolución se participará aportando ideas concretas” -finaliza-.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 17 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verifica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

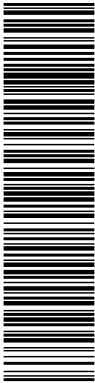
Interviene en este acto la señora presidenta, quien acusa al señor Lozano de mentir, entendiendo que lo haga “desde el desconocimiento”, pero que “lo afirma”, cuando -dice- “la empresa KORA, encargada de redactar este documento, se ha reunido con los colectivos de Villanueva de la Serena en el Ayuntamiento, han mantenido contacto por email hasta el último momento de la redacción del proyecto, más de quince colectivos, entre ellos la asociación RENACER, INCLUSIVES, OPA, Junta de Cofradías, Club de Fútbol Villanovense, etc. Se trata de la misma participación que en otros municipios, usted lo dice, pero es falso, pregunte a la empresa y al técnico municipal, porque una cosa que teníamos muy clara es que era necesario para la presentación de estos fondos, y es falso, ha hecho una afirmación y es falsa, porque se han mantenido esas reuniones y se ha dado la opción para que los colectivos planteen acciones y alternativas e inversiones en la ciudad y luego, con esas recomendaciones, se ha elaborado el documento, la consultora funciona igual en todos los sitios y se ha hecho lo mismo en Villanueva de la Serena, y si no pregunte a los colectivos si no se les ha convocado para una reunión por parte de la consultora y del técnico para contarles en qué van a consistir estos Fondos y qué tenían que aportar a los mismos” -concluye-.

Cerrando el debate, la señora Lozano Casco refiere que “el Partido Popular piensa que gobernamos de espaldas a la ciudadanía, que no sabemos gestionar”, y afirma que el señor Lozano “se ha sumado a una campaña, mentir, a sabiendas de que lo hace”.

Concluye su intervención afirmando que “a través de estos Fondos se trata de conseguir un modelo de ciudad hasta el 2030, con los objetivos que Europa exige, se va a concursar para tener la oportunidad de seguir mejorando”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (diecinueve votos a

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 18 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

favor: doce del PSOE, seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Primero. Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “Villanueva de la Serena, centro de actividad, sostenible e inclusiva”, con un presupuesto de gasto de 14.357.058,82 euros.

Segundo. Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 12.203.500 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

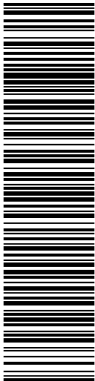
Tercero. Declarar que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A EFECTUAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE VILLANUEVA DE LA SERENA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de una solicitud que se presenta a la Junta de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 19 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

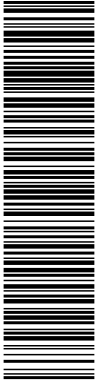
Extremadura para declarar a la Semana Santa de Villanueva de la Serena como Fiesta de Interés Turístico Regional, ya que cuenta con una serie de componentes que la hacen original y única en el resto de la región: siete días de desfiles procesionales, desde el Viernes de Dolores hasta la Carrerita y el Resucitado; los encuentros de las diferentes tallas; el numeroso público que siempre acompaña; el valor artístico de las tallas y el número de turistas que acompañan a las imágenes en su visita a Villanueva de la Serena participando en sus recorridos. Hay que destacar el impulso que previamente realiza la Junta de Cofradías con la organización de la Semana Cofrade, con actuaciones, diferentes eventos y en coordinación con todas las Hermandades, para que se desarrollen correctamente las procesiones”.

Concluye afirmando que “por todo ello queremos solicitar esta declaración, por ser una Semana Santa relevante, que aporta un valor cultural más allá de las creencias religiosas, un claro exponente del acervo popular”.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien refiere que “apoyarán cualquier cosa que sea buena para Villanueva de la Serena y lo mejor para nuestra ciudad y para proteger nuestro patrimonio. La Junta de Cofradías ha sido un impulso enorme al apoyo, innovación y promoción de la Semana Santa de Villanueva de la Serena, haciendo que cada vez vaya a más, constituyendo un baluarte patrimonial, cultural y espiritual, y de aquí surge la Semana Santa, la devoción y su celebración” -concluye-.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “su Grupo también se sumará a la petición y la participación en la tramitación del expediente y se puede contar con su ayuda de forma decidida para llegar al final que se proponen”.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 20 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, entiende que “la Consejería o la Dirección General de Turismo va a aceptar esta solicitud de manera positiva, porque cumple con los requisitos que se exigen para esta declaración”, y concluye que “fruto de la escucha y de las consultas llega esta propuesta, ya que surgió como propuesta de la Junta de Cofradías al propio Equipo de Gobierno y es un compromiso adquirido con ellos y por eso se va a impulsar”.

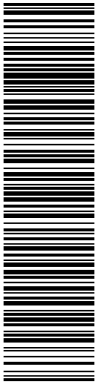
Seguidamente, también en el segundo turno de intervenciones y tras declinar intervenir el portavoz del Grupo Municipal VOX, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien afirma que “tenga por seguro que todo lo que esté en su mano en favor de esta ciudad lo harán”.

Interviene en este acto la señora presidenta para, dirigiéndose al señor Lozano, decirle que “dígame a la Presidenta de la Junta que me reciba, que llevo casi un año de alcaldesa y todavía no lo he conseguido. No me voy a tomar un café con ella para hablar de algo personal, voy a hablarle de la ciudad y soy la alcaldesa de esta ciudad, es con la institución con quien se reúne, que, aunque a usted no le guste, yo presido” -concluye-.

Cerrando el debate, la señora Lozano Casco refiere que “lo importante es que la Semana Santa sea declarada de interés turístico regional, porque para lo que estamos aquí, a pesar de la oposición clara que realiza el Partido Popular, es para velar por el interés general de la ciudad, para que prospere y siga siendo un referente en la región”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (diecinueve votos a

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 21 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

favor: doce del PSOE, seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Solicitar a la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura la declaración de la Semana Santa de Villanueva de la Serena como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, con arreglo al Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura.

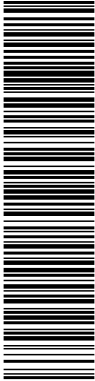
ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de una actualización de la ordenanza, que es del año 2012 e incluía el espacio de La Jabonera, que actualmente está cedido a la Diputación Provincial de Badajoz y en el que se desarrolla un laboratorio tecnológico y sus actuaciones propias. Existía una demanda para poder utilizar el espacio museístico Charo Acero y poder celebrar allí bodas civiles, y por eso se trae esta propuesta”.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que a la portavoz socialista “se le olvida decir que hay una subida de las tasas de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 22 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7F8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



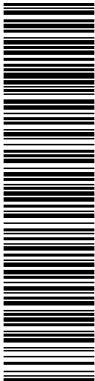
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

matrimonio, ya que todas van a pasar a 120 euros, cuando es un servicio que no supone un gasto al Ayuntamiento y los espacios son patrimonio villanovense, por lo que cree que se podría mantener el precio. Se trata de una propuesta fuera de lugar y sin aprovechamiento ninguno para la Corporación, por lo que no apoyarán esta modificación” -concluye-.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “ante la propuesta de sustituir un espacio que no se puede utilizar para celebrar bodas e incorporar otro nuevo, como el Museo Charo Acero, no tienen nada que objetar; y en relación a la subida de la tasa, es un precio que existía ya antes, el servicio se equipara al precio más alto, pero entra dentro de lo que existía antes y aceptarán la modificación”.

En este acto, con el permiso de la presidencia, se ausenta de la sesión la concejala doña Mónica Calurano Vellarino (PSOE), quien no participa en la votación y se reincorpora a la misma durante el debate del asunto siguiente.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, refiere que “se trata de una actualización de la tasa, la ley dice que los costes que implique la prestación del servicio no deben ser inferiores a la propia tasa, teniendo en cuenta que para dar este servicio se necesita de personal, en muchas ocasiones fuera de la jornada laboral, además de los gastos que genera la propia realización del acto o de la preparación del espacio, como la limpieza, que hay que atender”. Concluye su intervención pidiendo “coherencia, ya que deben reconocer que los costes del año 2012, que fue cuando se aprobó esta ordenanza, no son los mismos que los de ahora”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por diecisiete votos a favor (once del PSOE y seis del PP), ninguna abstención y un voto en contra (VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 226, de 22 de noviembre siguiente; modificada posteriormente en virtud de acuerdo plenario de 24 de enero de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54, de 20 de marzo siguiente; en los siguientes términos:

Donde dice:

“Artículo 5. Base imponible y cuota tributaria.

Corresponderá abonar por la prestación del servicio previsto en esta ordenanza la cantidad de:

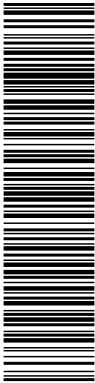
Salón de Plenos del Ayuntamiento	80,00 euros
Palacio Consistorial “La Jabonera”	100,00 euros
Auditorio del Palacio Consistorial “La Jabonera”	120,00 euros

En el supuesto de que con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia los solicitantes desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución de oficio del 75% del importe señalado en el artículo 5 de esta ordenanza“.

Debe decir:

“Artículo 5. Cuota tributaria.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 24 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La cuota tributaria que corresponde satisfacer por la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 2 de esta ordenanza consistirá en una cantidad fija de ciento veinte (120,00) euros“.

Y donde dice:

“Artículo 8. Normas de gestión.

Los matrimonios podrán celebrarse los viernes y sábados, siendo las franjas horarias de los viernes de 12,30 a 13,30 horas, y las de los sábados de 11,00 a 14,00 horas y de 19,00 a 20,00 horas“.

Debe decir:

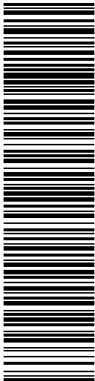
“Artículo 8. Normas de gestión.

Los matrimonios podrán celebrarse de lunes a jueves de 10,00 a 14,00 horas, y los viernes y sábados en las franjas horarias comprendidas entre las 10,00 y 14,00 horas y entre las 18,00 y 20,00 horas.

Se determina como lugares de celebración de los matrimonios civiles el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y el Museo Municipal “Charo Acero”.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

DOCUMENTO Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 25 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

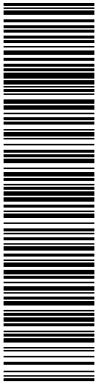
Tercero. En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza modificada, que a continuación se transcribe, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación; tal y como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la modificación de la ordenanza fiscal a que se refiere el presente acuerdo entrará en vigor de conformidad con lo previsto en la misma, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 26 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificadoc>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “el asunto ya fue tratado en la Mesa de Negociación y cuenta con una propuesta de la jefatura de la Policía Local”.

En este acto, con el permiso de la presidencia, se ausenta de la sesión la concejala doña Rosa María Chamizo Chamizo (PSOE), quien no participa en la votación y se reincorpora a la misma durante el debate del asunto siguiente.

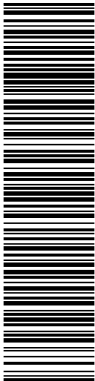
A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien manifiesta que “si la Policía Local ha tenido claro solicitar ese cambio por cuestiones técnicas y organizativas, su Grupo no presentará oposición al mismo”.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien afirma que “que votarán a favor a esta propuesta de la Policía Local”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (dieciocho votos a favor: once del PSOE, seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal, que fue aprobada definitivamente por el Pleno, con ocasión de la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2025, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, y publicada para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 27 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3 de febrero siguiente; consistente en la amortización de una plaza de Oficial de la Policía Local, y la creación de una plaza de Agente de la Policía Local.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; someter el acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

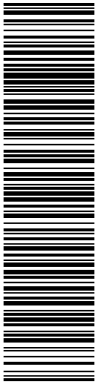
La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Aprobada la modificación de la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RETIRADA DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE VILLANUEVA DE LA SERENA CONCEDIDO EL 21 DE JULIO DE 1939 AL GENERAL LUIS SOLANS LABEDÁN, JEFE DEL II CUERPO DEL EJÉRCITO DEL SUR.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 28 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

celebrada el día 19 de febrero actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

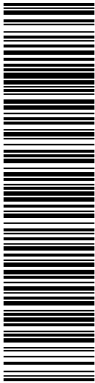
Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se plantea una proposición de la Asociación de Familiares de la Memoria Histórica de Villanueva de la Serena para la retirada del título de hijo adoptivo al General Luis Solans Labedán, una retirada que viene avalada por la Ley de Memoria Democrática y es de obligado cumplimiento, toda vez que ese título se concedió en 1939 por una Comisión Gestora no representada democráticamente y que formaba parte del levantamiento militar que más tarde tuvo responsabilidades en los años del franquismo. Pretendemos con ello cumplir con la norma en un Estado de Derecho y debe prevalecer la justicia y la libertad, y en aras de esa memoria democrática se debe retirar el título a ese militar”.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien refiere que “la Ley de Memoria Histórica es sectaria y no ha aportado más que división y rencor a la sociedad; se han tenido oportunidades para el perdón, como la propia Constitución de 1978 o como la Ley de Concordia que propone su Grupo, en la que se busca el respeto de todas las víctimas, sin ensalzar a algunas o rechazar a otras”.

Concluye que “es cuestión de respetar la historia y honrar a la verdad, además de aprender de los errores pasados, por lo que su voto será que no a esta retirada, porque no son los mismos tiempos, ni las mismas circunstancias, ni se está viviendo la necesidad o no de otorgarle el título de hijo adoptivo al citado General”.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 29 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/verEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



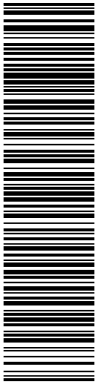
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

el Pleno de 25 de octubre de 2018 se trató una modificación del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones hoy en vigor, que crea algunas distinciones y modifica otros aspectos, y que en su artículo 14 establece que se podrán retirar las distinciones objeto de dicho Reglamento, con independencia de la fecha en que fueron concedidas, a quienes incurran en conductas que aconsejen esa medida extrema; por lo que entiende que, con arreglo a este Reglamento, se habrá de tramitar un expediente que hoy simplemente se inicia, y una vez que se cuente con los datos oficiales de ese reconocimiento, se sepan las razones por las que se hizo y con qué soporte legal, que es la Ley de Memoria Democrática, se podrá acordar la retirada, porque si no es así estaríamos hablando de un acto nulo de pleno derecho, al tomarse una decisión obviando el procedimiento” -concluye-.

Toma la palabra en este acto la señora presidenta -que no estima necesaria la intervención del secretario para aclarar la cuestión suscitada por el señor Lozano-, afirmando que “se hará lógicamente por los términos reglamentarios que tenga el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. En el año 39 las distinciones las otorga este Pleno, igual que las quita este Pleno; en el año 39 no había Pleno, y fue una Comisión que no sabemos quién la componía, ni quién la elegía, la que otorgó esta distinción a esta persona como hijo adoptivo. Entendemos que tiene que ser el Pleno quien lo haga, como máximo órgano que decide los honores y distinciones de las personas de Villanueva, pero no sabe si habrá que iniciar un expediente, desconoce cuál es el procedimiento, pero el cauce, según el secretario, era traerlo a Pleno para votarlo y decidirlo” -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, refiere que “en el libro de actas de sesiones, entre 1.938 y 1.940, aparece en el Archivo Histórico Municipal de Villanueva de la Serena, en su página 110, perfectamente documentado este hecho. El 21 de julio de 1939 no

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 30 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verifica.do?pc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

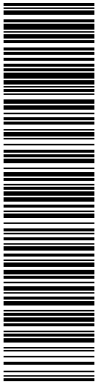
había un Gobierno democrático en el Ayuntamiento, con un alcalde y unos concejales, y esta Comisión Gestora, al mando de la ciudad, interpretando -dice- el sentir general, reconoció este título de hijo adoptivo, y lo hizo por los relevantes servicios prestados a la región extremeña y a la ciudad, ya que fue el libertador de ella en julio de 1.938 y su salvador del dominio rojo al rechazar la ofensiva marxista en el frente de Peñarroya -sic-, y todo esto contraviene la Ley de Memoria Democrática, que lo que pretende es restablecer lo que ocurrió realmente, y es que hubo familias que por ser afines al régimen enterraron debidamente a sus familiares, y sus familias pudieron velarlos, y lo no adeptos al régimen no pueden hacerlo porque sus cuerpos están en una fosa, y si aún hoy no saben dónde están sus familiares, las Administraciones Públicas tienen que remover los obstáculos para restablecer la memoria de esos familiares”.

Concluye “que hoy se da un paso para restablecer esa memoria democrática”, matizando que “algunos lo tuvieron más fácil para sanar las heridas” y que “hay que mirar al futuro para que estos hechos no vuelvan a suceder en la sociedad española”.

También en su segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien manifiesta que “se mantiene firme en su decisión y solo apoyará una Ley de Concordia que no levante rencor”, y que “hasta que no se ensalce la dignidad de todas las víctimas no van a apoyar nada que dé pábulo a levantar rencores, divisiones u odio”.

Toma la palabra en este acto la señora presidenta para “mostrar su tristeza por lo que dice el señor Oliva, porque al final su condición sabemos cuál es y el bando que representa también sabemos cuál es, pero esta es una Ley que protege a todas las víctimas, no solo a las de un bando”.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 31 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

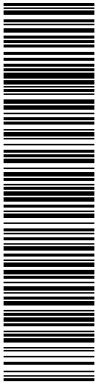
Seguidamente, también en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “es triste hoy hablar de bandos, sobre todo porque los que estamos aquí no lo vivimos”, y entiende que “no hay que dejar de cumplir el Reglamento e iniciar la tramitación del expediente, porque si no se saltarán la propia norma”.

Aclara la señora presidenta, dirigiéndose al señor Lozano, que “hoy, lo que vamos a votar es la aprobación de la retirada, y si usted considera que el procedimiento no es el adecuado ponga un recurso, que además ustedes están muy acostumbrados a judicializar la vida política y pública, y por lo tanto hagan lo que consideren, pero lo que vamos a aprobar hoy en el Pleno es la retirada del título de hijo adoptivo de la ciudad a este militar”.

Cerrando el debate, la señora Lozano Casco manifiesta que “hay una ley de rango nacional en la que se recoge que por parte de las Administraciones Públicas se podrán retirar distinciones anteriores a la entrada en vigor de dicha ley que resulten incompatibles manifiestamente con los valores democráticos y que fueran concedidas por haber formado parte del aparato de represión franquista”; concluyendo que “la intención es cumplir con la Ley de Memoria Democrática y restablecer la memoria y dignidad de todas las personas, y si hay una propuesta fundamentada en algo que contraviene esa norma nacional tenemos que manifestarnos”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE), ninguna abstención y siete votos en contra (seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 32 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/nd/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

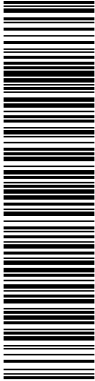
Retirar el título de hijo adoptivo de Villanueva de la Serena concedido el 21 de julio de 1939 al general Luis Solans Labedán, jefe del II Cuerpo del Ejército del Sur.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 90 KW EN LA CUBIERTA DEL ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN, SITO EN CALLE ADELARDO COVARSÍ, N° 36, COMO PROYECTO PILOTO DEL PROYECTO TRANSCOM EUROACE, FINANCIADO CON FONDOS FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo e Infraestructuras, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “gracias a la Diputación Provincial de Badajoz, la nuestra será una de las tres ciudades que se beneficie de un proyecto piloto que permitirá reducir el consumo eléctrico, tanto en instalaciones municipales como en las de los participantes en la comunidad energética, sin costes añadidos al Ayuntamiento, con lo que Villanueva de la Serena estaría a la vanguardia del consumo de energías renovables y un modelo energético respetuoso con el medio ambiente”.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 33 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

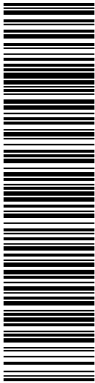
A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien refiere que “el proyecto es interesante, y aunque para el Ayuntamiento no tiene costes, para los posibles usuarios finales del radio de acción de dos kilómetros de la instalación sí hay costes, y de ahí nuestras dudas. En la pasada Comisión Informativa se preguntó sobre este tema, pero nadie supo contestar a esto” -concluye-.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien afirma que “no se van a oponer a esta propuesta, aunque en la Comisión Informativa se pidió una aclaración que no ha llegado, pese a lo cual consideran que es bueno para la ciudad y lo apoyarán”.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, informa que “el proyecto está en fase de redacción todavía”, estimando que “el espacio elegido es porque cumple con los requisitos y es idóneo para la instalación de las placas fotovoltaicas. Luego irán los procedimientos de licitación y ejecución y la realización de las obras para la instalación de las placas, además de distintas jornadas de dinamización y participación ciudadana para extender el proyecto a otros socios de esta comunidad energética, para que puedan beneficiarse de este autoconsumo. La fecha de finalización del proyecto es el 31 de diciembre de 2025”.

Concluye su intervención afirmando que “es una buena noticia que, al final, Villanueva de la Serena forme parte de estas alternativas al consumo eléctrico, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente; es el futuro, que pasa por reducir emisiones de CO2 y el consumo eléctrico, por lo que agradece a la Diputación Provincial de Badajoz la selección de esta ciudad para formar parte de este proyecto piloto”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 34 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/verificador-estatico.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

También en su segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien insiste en “solicitar información sobre los costes de los futuros socios o usuarios de esta iniciativa, porque no se ha dado por contestado”.

Seguidamente, también en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “no le queda claro si existe o no un informe técnico donde se establece la viabilidad de la edificación elegida”, y pide aclaración sobre este tema.

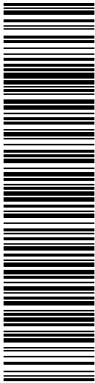
Cerrando el debate, la señora Lozano Casco refiere que “todos disponemos de los mismos datos, que son los que existen en el expediente y no se dispone de informes de idoneidad, se inicia la instalación porque debe conectarse a la red interior de la red existente en el edificio y se hacen idóneos”.

Concluye afirmando que “es una buena noticia, tal vez quieren evidenciar que estos proyectos no sirven de nada, pero no se puede negar que estos autoconsumos energéticos han venido para quedarse y posibilitar que cada usuario pueda generar su propia energía”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (diecinueve votos a favor: doce del PSOE, seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar la designación de la implantación de una comunidad energética mediante la realización de una instalación fotovoltaica de 90 kw en la cubierta del Espacio para la Creación Joven, sito en calle Adelardo Covarsí, nº 36, como proyecto piloto del proyecto TRANSCOM EUROACE, financiado con fondos FEDER a través del Programa de

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 35 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cooperación Transfronteriza INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP)
2021-2027.

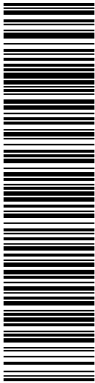
ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ A LA ENTIDAD BANCA PUEYO.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que, no habiéndose dictaminado este asunto por la Comisión Informativa correspondiente, antes de debatirlo habrá de ser ratificada su inclusión en el orden del día de la presente sesión, danto de esta forma cumplimiento a lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tras lo cual, se somete a votación dicha ratificación, siendo aprobada por unanimidad (diecinueve votos a favor: doce del PSOE, seis del PP y uno de VOX).

En su virtud, sometido el asunto a la consideración de los asistentes, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se acompaña en el expediente una propuesta justificativa para la concesión de la Medalla de Oro de la provincia de Badajoz a la entidad financiera BANCA PUEYO, por su contribución a la economía y la generación de empleo. Es la cuarta generación, un referente para toda Extremadura y para España. Desde su fundación en el siglo XIX, lleva 125 años dirigida por la cuarta generación. Actualmente tiene 260 empleados, cuenta con una cartera de 118.000 clientes y 110 oficinas entre Extremadura, Madrid y Andalucía”. Concluye su intervención

DOCUMENTO Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 36 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609FAE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

afirmando que “mantiene un claro compromiso con autónomos, pymes y emprendedores, contribuyendo al sostenimiento de sus negocios”.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que “puede ser una empresa financiera merecedora de este galardón, porque ha tenido el acierto de haber estado cerca del mundo rural y las pequeñas poblaciones y es de agradecer el servicio prestado a las personas que han tenido más difícil el acceso a la financiación”.

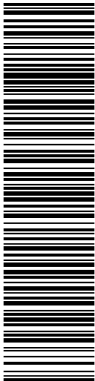
Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien afirma que “su Grupo está de acuerdo con apoyar la propuesta y creen merecedora a la BANCA PUEYO de este galardón. Con origen en Villanueva de la Serena, su vinculación con la ciudad es incuestionable”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (diecinueve votos a favor: doce del PSOE, seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Proponer la concesión de la Medalla de Oro de la provincia de Badajoz a la entidad financiera BANCA PUEYO, por su contribución a la economía y la generación de empleo en la provincia de Badajoz y por su compromiso con su tierra, que es todo un referente en Extremadura y en España.

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN, EL DÍA 8 DE MARZO, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 37 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE463980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



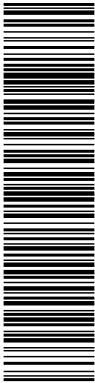
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Mayores y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “es la intención de su Grupo adherirse a la declaración institucional de la FEMP con motivo del 8 de marzo, siendo un día de compromiso y reflexión para no olvidar la situación actual por la que atraviesan los hombres y las mujeres, para que las generaciones futuras crezcan en un entorno libre de violencias y oportunidades plenas”.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien considera que “esta celebración es como otras tantas en el calendario, si no fuera por el sesgo que el Gobierno le ha ido dando a esta celebración y al feminismo. Creemos que lo que menos necesitan las mujeres es una declaración institucional, porque las mujeres están en plena disposición de condiciones. Esta declaración institucional hace mención a la violencia de género y creen que estas leyes que se han ido promulgando han ido alargando esta violencia intrafamiliar”. Dice que “intentan utilizar el feminismo para colar otras políticas de género, lo que está provocando la ruptura del feminismo, y estos condicionantes sociales y la hipocresía en la que basan la defensa de la igualdad de la mujer no la comparten. Se necesita una política más clara, basada en las leyes que ya existen y que hay que aplicar y no hacerse los inventores del feminismo intentando que todo el mundo comulgue con una serie de cautelas muy populistas y peligrosas”. Concluye su intervención afirmando que “nos sumamos al apoyo de una mujer valiente, libre y responsable.”

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 38 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto “que todos los esfuerzos que se realicen en educación son pocos y su Grupo apoyará esta declaración institucional, como no podría ser de otra manera”.

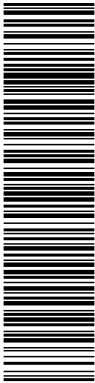
En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, refiere que “se trata de fijar un compromiso institucional y adherirse a la declaración de la FEMP”; que “este Gobierno tiene un firme compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres” y que “va a defender por todos los medios y hacer posible que vivamos en una sociedad más igualitaria”. Concluye su intervención afirmando que “lo que ha vertido en su intervención anterior el portavoz de VOX es un insulto a la inteligencia de las mujeres y de los hombres, que creen en una sociedad más igualitaria”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con diecisiete votos a favor (doce del PSOE y cinco del PP), ninguna abstención y un voto en contra (VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Adherirse a la declaración institucional aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con motivo de la celebración, el día 8 de marzo, del Día Internacional de las Mujeres, bajo el lema “Para todas las mujeres y niñas: derechos, igualdad y empoderamiento”; cuyo tenor literal es el siguiente:

En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 39 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEF46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/nd/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España.

Sin embargo, estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad, especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

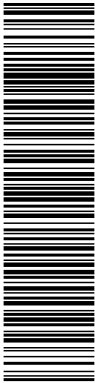
1. Reconocimiento de derechos y protección integral.

Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal, como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

2. Educación, formación y concienciación.

La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 40 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean más atractivos para las mujeres.

3. Participación social y política.

El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

4. Mujeres del medio rural y mujeres con discapacidad.

Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural, y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

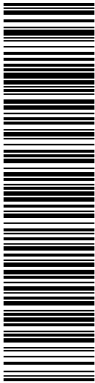
5. Colaboración institucional y compromiso colectivo.

La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible.

En este 8 de marzo de 2025, la FEMP reitera su compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día.

**ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:
APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL**

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 41 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SOCIALISTA DE APOYO A LA FIGURA DE LOS AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL) EN NUESTRA REGIÓN.

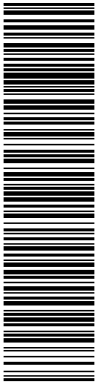
Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “deben impulsar este tipo de mociones que se están dando por toda Extremadura para que la Junta de Extremadura cambie el modelo de financiación para sustentar la figura de los agentes de empleo y desarrollo local, que afecta a municipios de menos de 500 habitantes y a las mancomunidades de municipios, al no poder acceder a esta financiación”.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien manifiesta que “no ve problema en la forma de financiación de los agentes de empleo y desarrollo local. Por otra parte, es una figura que duplica funciones con otros trabajadores y convenios y que podrían tener distintos objetivos a los que tiene la Cámara de Comercio, el Servicio Público de Empleo o incluso los funcionarios de la concejalía de Empleo, y dentro de estas duplicidades podemos tener subvenciones que cubran unos puestos de trabajo de manera artificiosa, y financiarlos de una manera directa o indirecta lo pueden hacer otras instituciones”. Concluye afirmando que “se van a abstener en esta votación, porque no es de una prioridad interesante para sus objetivos”.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 42 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



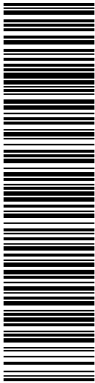
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“con la modificación de la normativa reguladora de los agentes de empleo y desarrollo local se pretende dar solución a un problema de la normativa, que prorrogaba cada año la situación de estos trabajadores y dejaba fuera de cobertura a muchos de ellos, porque habían sido estabilizados. Se trata de darle una solución mediante la aprobación de una nueva normativa, dotando de financiación suficiente y estable, pasando de 1.700.000 euros a 7.000.000 de euros, a través de los PCEM, ampliando su ámbito, con una mayor dotación, que permita extender este servicio a todas las poblaciones, directamente o a través de las mancomunidades. Con esto se actualiza una normativa del año 2.008, que no se ajustaba a la realidad, manteniendo el convencimiento de la necesidad de esta figura en nuestro ámbito territorial, porque contribuyen al desarrollo de los municipios y las empresas, y a la generación de empleo”. Por todo ello, termina diciendo que “no apoyaran la moción que plantea el Partido Socialista”.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, pregunta al señor Lozano “si han contado con la opinión de los AAEEDDL que ahora protestan, si su categoría va a estar dentro de esa financiación ampliada y si también se va a utilizar para la contratación de personal en esos municipios de menos de 500 habitantes y las mancomunidades”. Concluye su intervención afirmando que “ven peligrar su categoría, porque sería insostenible para un municipio de este tipo redistribuir todos los fondos y sacar también para mantener su categoría profesional” -concluye-.

En este acto, con el permiso de la presidencia, se ausenta de la sesión la concejala doña Mónica Calurano Vellarino (PSOE), quien no participa en la votación y se reincorpora a la misma durante el debate del asunto siguiente.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 43 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEF46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, también en el segundo turno de intervenciones, tras declinar intervenir el portavoz del Grupo Municipal VOX, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “han informado a los AAEEDDL y han dialogado con ellos explicándoles la nueva realidad en la que se va a desarrollar su trabajo, su financiación y sus cometidos”.

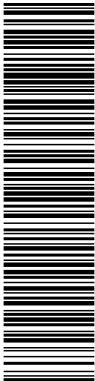
Cerrando el debate, la señora Lozano Casco afirma que “se trata de apostar por el reto demográfico, de que en los pueblos haya vida y sea posible que esta figura, que tanto representa en los municipios de menos de 500 habitantes, sea sostenible”. Concluye su intervención afirmando que “lo que dicen que es un problema en la normativa supone en realidad un cerrojo a los pueblos, con la consecuencia de que esta figura puede desaparecer, por lo que hay que solidarizarse con estos agentes, ya que les parece injusto lo que la Junta de Extremadura quiere hacer con ellos”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con once votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y seis abstenciones (cinco del PP y una de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de apoyo a la figura de los agentes de empleo y desarrollo local (AEDL) en nuestra región, cuyo texto es el siguiente:

La Administración local de esta región vuelve a ser, una vez más, la gran olvidada por el Gobierno de la Junta de Extremadura, a pesar de ser la Administración más cercana a los intereses y a las necesidades de la ciudadanía; teniendo en cuenta, además, el componente de ruralidad y dispersión geográfica de nuestra tierra, y los medios de financiación limitados de que dispone la Administración local para llegar a las necesidades de la ciudadanía.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 44 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De ahí que figuras como las del agente de empleo y desarrollo local (AEDL), presentes en la mayoría de nuestros ayuntamientos y mancomunidades desde hace varias décadas, sean especialmente necesarias.

El problema aparece cuando, de nuevo, la Junta de Extremadura decide introducir cambios en programas y figuras profesionales determinantes para los servicios públicos y el desarrollo económico y social de la región sin contar con sus protagonistas.

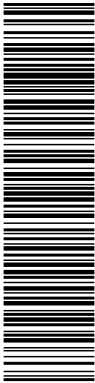
En este caso, la Junta de Extremadura mantiene la postura de la conversión de esta figura de empleados públicos para adaptarlos al marco del nuevo Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección (PCEMO), con el que, de entrada, la financiación va dirigida a los ayuntamientos de entre 500 y 20.000 habitantes, dejando en el aire y fuera de este programa a los municipios de menos de 500 habitantes y también a las mancomunidades.

Las últimas negociaciones y el borrador de decreto parecen contemplar algunas rectificaciones y también la posible incorporación de los municipios de menos de 500 habitantes al nuevo programa, algo que aún no se ha determinado; existiendo dudas razonables sobre los AEDL de las mancomunidades y sobre si los AEDL ya contratados, muchos de ellos estabilizados tras la entrada en vigor de la reforma laboral, van a poder seguir siendo contratados con los fondos del nuevo PCEMO.

El PSOE de Extremadura ratifica su apoyo a la figura de los agentes de empleo y desarrollo local (AEDL) en nuestra región.

Dichos trabajadores públicos vienen desarrollando un magnífico trabajo durante décadas en nuestra tierra, con un papel de vital importancia para las Administraciones locales en el ámbito del empleo,

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 45 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB463980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

la orientación, el desarrollo y el emprendimiento, contribuyendo de manera decisiva a la dinamización socioeconómica de nuestros pueblos.

La creación de empleo, el impulso de iniciativas empresariales, el asesoramiento de ayuntamientos y mancomunidades, la cohesión económica, territorial y social del mundo rural, son sólo algunas del elenco de funciones que durante años se ha llevado a cabo a través de estos empleados públicos.

Su implicación con el tejido empresarial, las Administraciones locales, el tejido asociativo y los desempleados, es más que evidente y nos lleva a asumir el compromiso de reforzar el impulso de esta figura.

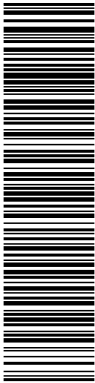
Los actores económicos y sociales de nuestro territorio, especialmente en los núcleos rurales más pequeños, necesitan de ese impulso para su propio desarrollo socioeconómico.

Se hace más necesario que nunca revisar en positivo esta figura, así como actualizar a los nuevos tiempos sus necesidades, financiación y catálogo de funciones.

Es por ello que interpelamos a la Junta de Extremadura para que asuma el compromiso de reforzar e implementar a dichos trabajadores públicos, con más de 20 años de trabajo al servicio de nuestros pueblos, adaptándose a las singularidades de nuestro territorio y con un conocimiento exhaustivo de sus problemáticas y necesidades.

Siendo imprescindible y de vital importancia contar con ellos en el nuevo marco normativo o modelo que les vaya a ser de aplicación, así como transmitir la seguridad y certidumbre necesaria a este colectivo y a todos los sectores económicos y sociales que interactúan en nuestros pueblos con dichos agentes; asegurando una financiación estable, que permita la existencia de los AEDL, y si son o han sido estabilizados

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 46 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verifica.do?pc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

laboralmente por los ayuntamientos y/o mancomunidades, se asuma igualmente su coste.

Los AEDL son actores clave y referentes locales y comarcales para empresarios, autónomos, trabajadores, emprendedores, desempleados, asociaciones, ayuntamientos y mancomunidades.

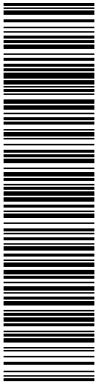
Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena insta a la Junta de Extremadura a:

1. Dotar de una financiación estable y suficiente para el mantenimiento del servicio que desempeñan estos empleados públicos, que les permita poder desarrollar su trabajo en unas condiciones óptimas.
2. Que dicha financiación incluya a las mancomunidades y a los ayuntamientos de menos de 500 habitantes, para así seguir vertebrando el territorio y continuar en la lucha frente al reto demográfico.
3. Que con cargo a esa financiación puedan justificarse las contrataciones de los AEDL con contrato en vigor, muchos de ellos estabilizados laboralmente por las Administraciones locales tras la entrada en vigor de la reforma laboral.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

14.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, anuncia una propuesta de modificación del anexo de inversiones del presupuesto

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 47 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

general de 2025, a fin de dar cobertura -dice- “a las modificaciones presupuestarias que con relación a inversiones previstas han sido formalizadas”.

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia del indicado asunto, siendo aprobada por unanimidad (doce votos del PSOE, cinco del PP y uno de VOX).

Se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien expone que “por indicaciones técnicas, se trae este expediente de modificación del anexo de inversiones de 2025” y que “de lo que se trata es de actualizarlo para contemplar las inversiones de distinta naturaleza que se pretenden acometer por parte del Ayuntamiento en el año 2025”.

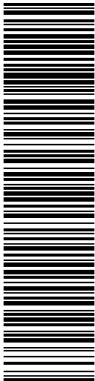
A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien manifiesta que “su Grupo no ha podido participar en la elaboración del presupuesto y no lo van a hacer tampoco ahora en esta modificación”.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, afirmando también que “su Grupo va a votar en contra de esta propuesta”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE), ninguna abstención y seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2025, aprobado con ocasión de la aprobación del presupuesto general del citado ejercicio, como consecuencia de la tramitación y aprobación por parte de la concejalía

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 48 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



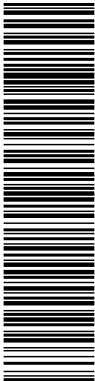
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

delegada de Economía y Hacienda de los expedientes de modificación presupuestaria 4/2025 y 5/2025, así como por haberse detectado errores materiales que afectan a créditos vinculados a inversiones cuya iniciación está prevista para este ejercicio, en los términos que se indican a continuación:

1. Se añade un cuadro de “inversiones financiadas con aportaciones o compromisos firmes de aportación”, incorporándose las actuaciones incluidas en los expedientes de modificación de crédito cuya aprobación es competencia de la concejalía delegada de Economía y Hacienda con núms. 50/2024, 51/2024 y 5/2025, consistentes en actuaciones de mejora de infraestructuras de fincas rústicas, con financiación de la Junta de Extremadura; inversiones con cargo al Plan de Grandes Ciudades, con financiación de la Diputación de Badajoz; así como la mejora de infraestructuras de fincas rústicas, con financiación de NAVISA; respectivamente.

2. Se corrige la codificación de diferentes proyectos de gastos relativas a inversiones financiadas con fondos propios, habiéndose aprobado inicialmente con la siguiente: 2025/2/1/1 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”; 2025/2/1/2 “Mobiliario y enseres”; 2025/2/1/3 “Adquisición instrumentos Banda de Música”; 2025/2/1/4 “Equipos para procesos de información”; 2025/2/1/5 “Inversiones Palacio de Congresos”; y 2025/2/1/6 “Obra renovación saneamiento calle Hernán Cortés”; sustituyéndose, respectivamente, por las siguientes: 2025/4/1/1 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”; 2025/4/1/2 “Mobiliario y enseres”; 2025/4/1/3 “Adquisición instrumentos Banda de Música”; 2025/4/1/4 “Equipos para procesos de información”; 2025/3/G/13 “Inversiones Palacio de Congresos”; y 2025/4/1/5 “Obra renovación saneamiento calle Hernán Cortés”, identificando el correcto tipo de gasto.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 49 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/moEstatika.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

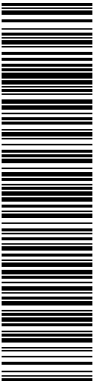


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3. Se corrige la codificación de los proyectos de gastos relativos a inversiones financiadas con operaciones de crédito, habiéndose aprobado inicialmente con la siguiente: 2025/2/1/7 “Obras de construcción de un módulo de vestuarios”; 2025/2/1/8 “Obras de construcción de gradas campo de fútbol”; 2025/2/1/9 “Obras de cubrición de dos pistas polideportivas”; 2025/2/1/10 “Obras remodelación Parque de la Marina” y 2025/2/1/11 “Obras de urbanización en ciudad deportiva”; siendo la correcta la siguiente, respectivamente: 2024/2/1/10 “Obras de construcción de un módulo de vestuarios”; 2024/2/1/11 “Obras de construcción de gradas campo de fútbol”; 2024/2/1/12 “Obras de cubrición de dos pistas polideportivas”; 2024/2/1/15 “Obras remodelación Parque de la Marina” y 2024/2/1/13 “Obras de urbanización en ciudad deportiva”, redacción dada con motivo de la modificación de crédito 51/2024 con cargo al Plan de Grandes Ciudades, con financiación de la Diputación de Badajoz. Se corrige igualmente la codificación del proyecto de gasto 2025/2/1/12 “Obras asfaltado”, siendo la correcta 2025/2/1/1, de acuerdo con el que corresponde por ordinal correlativo.

4. Se incorpora al cuadro de “Inversiones financiadas con enajenación de bienes patrimoniales” las actuaciones referidas a la construcción de nichos porticados y a obras de urbanización del sector Palacio de Congresos, codificación 2024/2/1/5 y 2024/2/1/3, respectivamente, que se corresponden con el expediente de modificación de crédito 4/2025, cuya aprobación es competencia de la concejalía delegada de Economía y Hacienda.

5. Se corrige la codificación de los proyectos de gastos relativos a inversiones financiadas con enajenación de bienes patrimoniales desde 2025/2/1/13 a 2025/2/1/21, adecuándose al que corresponde por ordinal correlativo, como consecuencia de las alteraciones que se practican mediante la presente modificación.



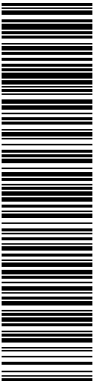
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E1952141609AFAE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/mostrarDetalle.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De esta forma, el anexo de inversiones para el ejercicio de 2025 queda configurado en la forma siguiente:

ANEXO DE INVERSIONES 2025			
INVERSIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	PROYECTO DE GASTOS
01/912/62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.500,00 €	2025/4/1/1
03/132/62300		1.000,00 €	
05/342/62300		12.000,00 €	
06/150/62300		1.000,00 €	
07/150/62300		10.000,00 €	
09/334/62300		1.000,00 €	
16/164/62300		1.000,00 €	
17/931/62300		500,00 €	
20/165/62300		1.000,00 €	
22/231/62300		3.000,00 €	
31/330/62300		10.000,00 €	
02/920/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	300,00 €	2025/4/1/2
05/342/62500		3.000,00 €	
06/150/62500		1.000,00 €	
09/330/62500		1.000,00 €	
17/931/62500		1.000,00 €	
21/171/62500		3.000,00 €	
22/231/62500		500,00 €	
09/334/62301	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS BANDA DE MÚSICA	12.000,00 €	2025/4/1/3
14/491/62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00 €	2025/4/1/4
31/330/62202	INVERSIONES PALACIO DE CONGRESOS	20.000,00 €	2025/3/G/13
06/161/62908	OBRA RENOVACIÓN SANEAMIENTO C/ HERNÁN CORTÉS	40.000,00 €	2025/4/1/5
06/164/63219	AEPSA 24/25 VIALES CEMENTERIO MUNICIPAL FASE VI	33.663,75 €	2024/2/1/2
		182.463,75 €	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB46E3980C76D4E19521416094FAE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

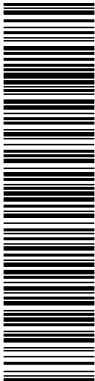


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

INVERSIONES FINANCIADAS CON OPERACIONES DE CRÉDITO			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	PROYECTO DE GASTOS
05/342/60927	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE VESTUARIOS	97.500,00 €	2024/2/1/10
05/342/60928	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CAMPO DE FÚTBOL	82.500,00 €	2024/2/1/11
05/342/61949	OBRAS DE CUBRICIÓN DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS	90.000,00 €	2024/2/1/12
06/150/61946	OBRAS REMODELACIÓN PARQUE DE LA MARINA	101.250,00 €	2024/2/1/15
06/151/60926	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CIUDAD DEPORTIVA	144.375,00 €	2024/2/1/13
06/1532/61900	OBRAS ASFALTADO	84.375,00 €	2025/2/1/1
		600.000,00 €	

INVERSIONES FINANCIADAS CON ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	PROYECTO DE GASTOS
16/164/62226	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS PORTICADOS	15.258,77 €	2024/2/1/5
06/151/60118	OBRAS DE URBANIZACIÓN SECTOR PALACIO DE CONGRESOS	17.141,17 €	2024/2/1/3
06/151/60925	OBRA URBANIZACIÓN TRASERAS CENTRO VICTORIA MARTOS	102.000,00 €	2025/2/1/2
06/151/68102	ADQUISICIÓN TERRENOS COOPERATIVA	107.000,00 €	2025/2/1/3
06/151/68103	ADQUISICIÓN TERRENOS CHARCO DEL BICHO	260.000,00 €	2025/2/1/4
06/151/68104	ADQUISICIÓN PARCELAS FERIA	215.000,00 €	2025/2/1/5
06/151/68208	ADQUISICIÓN INMUEBLE CALLE POCILLO	100.000,00 €	2025/2/1/6
06/1532/61947	OBRAS ASFALTADO ACCESO COOPERATIVA	41.000,00 €	2025/2/1/7
06/337/61948	RENOVACIÓN PARQUES INFANTILES	65.000,00 €	2025/2/1/8
19/4312/62510	MOBILIARIO MERCADO DE ABASTOS	20.000,00 €	2025/2/1/9
28/170/62506	CONTENEDORES RESIDUOS SÓLIDOS	80.000,00 €	2025/2/1/10
		1.022.399,94 €	

INVERSIONES FINANCIADAS CON APORTACIONES O COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	PROYECTO DE GASTOS
13/412/62332	MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y PRODUCTIVIDAD FINCAS RUSTICAS 2023 FINANCIACIÓN JUNTA DE	112.500,00 €	2024/2/1/9



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEB463980C76D4E1952141609AFAE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

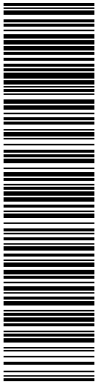
	EXTREMADURA		
	MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y PRODUCTIVIDAD FINCAS RUSTICAS 2023 FINANCIACIÓN NAVISA	37.759,12 €	
05/342/60927	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE VESTUARIOS	162.500,00 €	2024/2/1/10
05/342/60928	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CAMPO DE FÚTBOL	137.500,00 €	2024/2/1/11
05/342/61949	OBRAS DE CUBRICIÓN DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS	150.000,00 €	2024/2/1/12
06/150/61946	OBRAS REMODELACIÓN PARQUE DE LA MARINA	168.750,00 €	2024/2/1/15
06/151/60926	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CIUDAD DEPORTIVA	240.625,00 €	2024/2/1/13
06/337/62908	OBRAS DE MEJORA EN PARQUES INFANTILES	140.625,00 €	2024/2/1/14

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

14.2. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martín, presenta la siguiente moción para apoyar la concesión de la Medalla de Oro de la provincia de Badajoz a la Asociación Española Contra el Cáncer de Badajoz, porque consideran que hay razones para ello, además de que tiene representación en nuestra localidad:

“Al igual que están haciendo otros municipios de la provincia de Badajoz, queremos proponer para su aprobación en este Pleno nuestra adhesión a la solicitud de concesión de la Medalla de Oro de la provincia de Badajoz a la Asociación Española Contra el Cáncer de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 53 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Badajoz, como reconocimiento a su extraordinaria labor en beneficio de los ciudadanos de los municipios de la provincia de Badajoz.

La Asociación Española Contra el Cáncer de Badajoz ha sido, desde su fundación, una institución ejemplar en la lucha contra el cáncer, prestando apoyo incondicional a enfermos y familiares, impulsando la investigación, fomentando la prevención y promoviendo la concienciación social sobre esta enfermedad.

Su compromiso con la provincia de Badajoz se ha traducido en múltiples iniciativas y programas que han mejorado significativamente la calidad de vida de los pacientes oncológicos y sus allegados.

Entre sus innumerables acciones, queremos destacar:

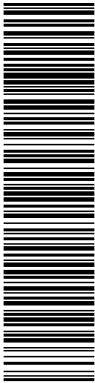
1. Apoyo integral a pacientes y familias. La AECC Badajoz ha desarrollado programas de atención psicológica, acompañamiento y asesoramiento social y legal para aquellos que enfrentan la dura realidad del cáncer.

2. Investigación y prevención. La Asociación ha promovido y financiado estudios científicos en la lucha contra el cáncer, además de fomentar campañas de prevención y diagnóstico precoz, contribuyendo así a salvar vidas.

3. Concienciación y sensibilización. Mediante actividades de divulgación, eventos solidarios y jornadas informativas, han conseguido involucrar a la sociedad en la importancia de la prevención y el apoyo mutuo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular, mediante la presente moción, instamos a que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se adhiera a la petición de concesión de la Medalla de Oro de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 54 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEF46E3980C76D4E1952141609AE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadalaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

la provincia de Badajoz a la Asociación Española Contra el Cáncer de Badajoz”.

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia del indicado asunto, siendo rechazada al obtener seis votos a favor (cinco del PP y uno de VOX), ninguna abstención y doce votos en contra (PSOE).

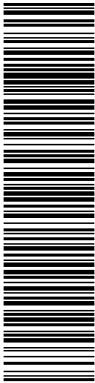
14.3. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martín, presenta la siguiente moción para apoyar la delegación en la Junta de Extremadura de la competencia para la selección de los policías locales:

“Con fecha de 12 de diciembre de 2022 (DOE nº 247, de 28 de diciembre), y en aplicación de lo previsto en el artículo 41 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, se firmó el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se implementa la figura del Tribunal Único en los procesos de selección para la cobertura de plazas en las plantillas de Policía Local de Extremadura.

En el Anexo I de dicho convenio se aprobó el modelo de convenio a suscribir entre los ayuntamientos de Extremadura que deseen delegar en la Junta de Extremadura la selección de sus policías locales, a través de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales.

Corresponde a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 55 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DEF46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserna.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

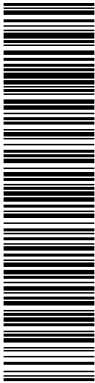
Social, el ejercicio de dichas competencias en virtud del Decreto 231/2023, de 12 de septiembre (DOE extraordinario nº 3, de 16 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

Como quiera que próximamente se van a iniciar los trámites para realizar la segunda convocatoria del Tribunal Único para la selección de agentes de la policía local de Extremadura, consideramos que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena debería realizar la delegación de dicha competencia en la Junta de Extremadura, a través de la suscripción del mencionado convenio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular, mediante la presente moción, instamos a adoptar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, la delegación de competencia para la selección de sus policías locales por oposición libre en la Junta de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales, de conformidad con lo previsto en el anexo I del convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se implementa la figura del Tribunal Único en los procesos de selección para la cobertura de plazas en las plantillas de Policía Local de Extremadura.
2. Una vez adoptado dicho acuerdo, deberá remitirse copia o certificación del mismo a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, junto con oficio manifestando la voluntad de suscribir el convenio previsto en el anexo I antes referenciado.

DOCUMENTO .Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 56 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3. Proceder a la firma de un convenio con el contenido que figura en el anexo I del convenio de colaboración de 12 de diciembre de 2022, antes referenciado”.

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia del indicado asunto, siendo rechazada al obtener seis votos a favor (cinco del PP y uno de VOX), ninguna abstención y doce votos en contra (PSOE).

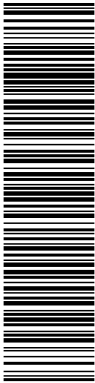
ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, para poner de manifiesto que “no estaría de más que alguna vez aceptaran una moción de la oposición, que se pueda debatir y ver el interés o no que tenga, pero, sin embargo, sistemáticamente nos obligan a presentarlas por el turno de urgencia y sistemáticamente votan que no a la urgencia, por lo que quedan las propuestas rechazadas sin ni siquiera haber sido debatidas. Sería una actitud bastante democrática poder hacerlo”.

La señora presidenta le responde que “ninguna de las mociones presentadas hoy tiene el carácter de urgencia y por eso se han rechazado, porque no es urgente tratarlas en este momento, y de ahí el sentido de nuestro voto”.

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, desea “conocer la situación en que se encuentra el expediente para valorar la responsabilidad de la empresa que ha hecho la obra del Parque de Conquistadores por el retraso en la ejecución de la obra, pregunta que ya se hizo en la Comisión Informativa y no se le dio respuesta”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 57 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFE46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La señora presidenta le contesta que “no puede darle esa información en estos momentos porque no lo conoce”, e invita al señor Lozano a “que lo solicite por los trámites a los que tiene derecho como concejal y se le contestará sobre cualquier cuestión sobre la que tenga dudas”.

**ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:
INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.**

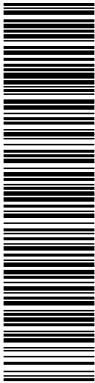
Por la presidencia se informa, en primer lugar, que “este sábado, 1 de marzo, nuestra ciudad se convierte en lugar de referencia nacional con la celebración de la 14ª edición de la Feria Internacional del Coleccionismo, un evento que referencia a nuestra ciudad y la sitúa en el corazón del coleccionismo. Además, por la tarde se celebra una nueva edición del Carnaval infantil, que este año estrena recorrido. Cada año tiene más participación y calidad y con ello contribuimos a que sea más vistoso y lo disfruten tanto participantes como ciudadanos”.

En segundo lugar, la señora presidenta felicita “de forma especial a la villanovense Marifé Gutiérrez y a Antonio Calatrava por la iniciativa de Ciencia para la Ciudadanía, que este año ha llegado a su quinta edición y que acerca la ciencia a los ciudadanos, contando con ponentes de excepción”.

En tercer lugar, por la presidencia se desea “poner en valor el premio que ha recibido el proyecto Conexiones Humanas, del entorno de Conquistadores, un premio de la Diputación Provincial de Badajoz a la excelencia en la construcción, un premio al mejor proyecto de ingeniería civil”.

Termina este capítulo la presidencia destacando también “el éxito que ha tenido la reciente Feria de las Oportunidades, por la que han

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta PL: Exp:2025/2629 - acta sesión Pleno 2025-02-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IOLQ3-88D8P-OIW4X Página 58 de 58	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:43 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2025 09:56	FIRMADO 24/03/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578742 IOLQ3-88D8P-OIW4X DFB46E3980C76D4E1952141609AFE20B0C7E8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pasado casi 15.000 personas y que ha sido muy bien valorada por los comerciantes, suponiendo un respaldo al comercio de nuestra ciudad”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las doce horas y dieciocho minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
LA ALCALDESA,
Ana Belén Fernández González